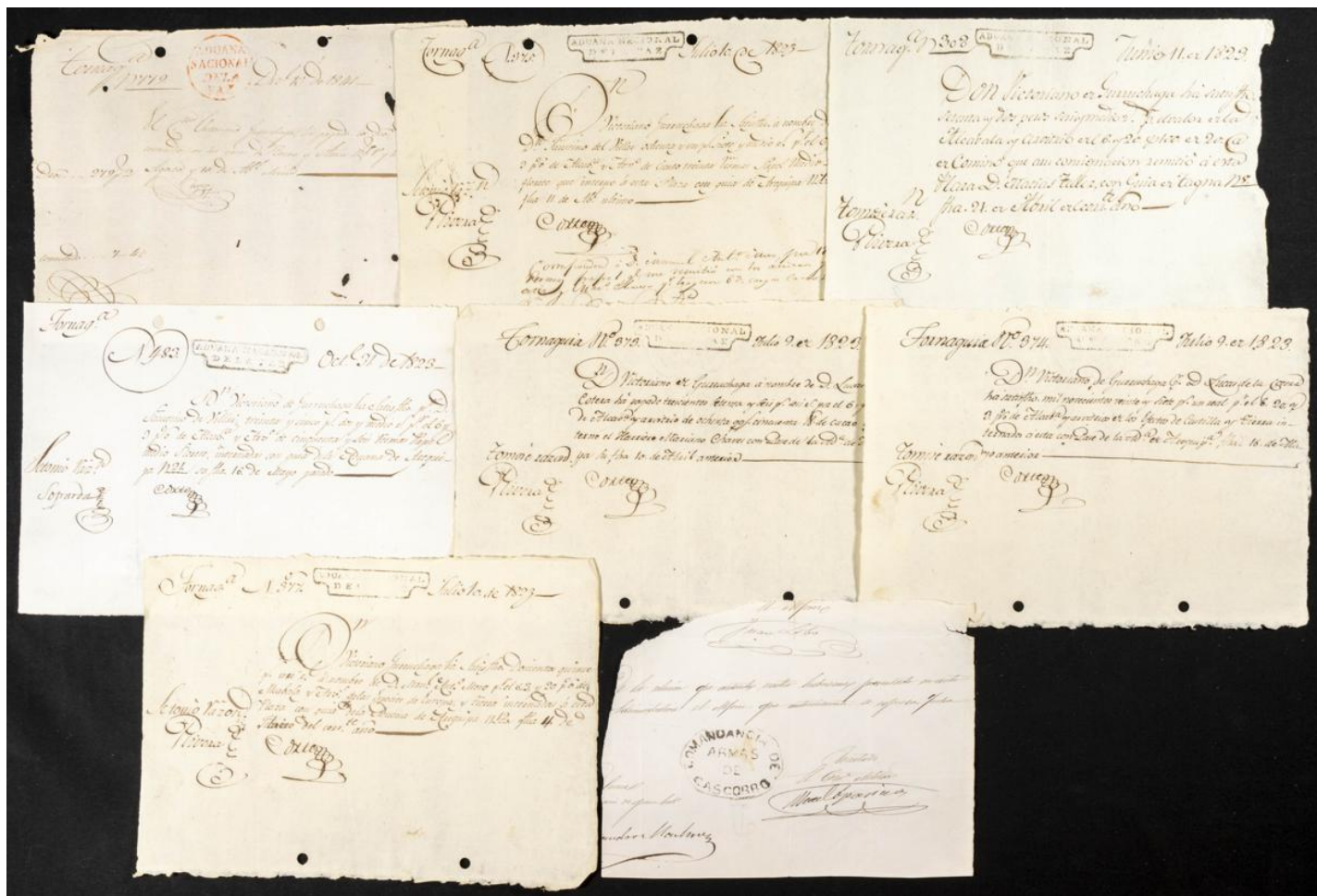


Lote: 351

Lots and Collections Online Auction #115

(1787ca). Interesante conjunto de decenas de documentos, títulos académicos y acciones entre 1787 y 1928, entre los documentos destacan un Registro de Embarque de La Habana de 1808, dos Licencias de Rentas Provinciales de 1787 y 1788, un recibo de El Vigia de Cádiz de 1839 y varias cartas, entre las acciones, se incluyen varias extranjeras, de Minas, una del Banco Territorial de Cuba. A EXAMINAR.





CAPITAL 500 PESETAS **RENTA ANUAL 25 PTAS**

OBLIGACION HIPOTECARIA DEL EXCMO SR. DUQUE DE OSUNA Y DEL INFANTADO

N.º 021.731

EMISION DE 43 MILLONES DE PESETAS REPRESENTADO POR 86 MIL OBLIGACIONES HIPOTECARIAS DE A 500 PESETAS CADA UNA.

El portador de esta Obligación tiene derecho al interés anual de 5 por 100, a saber 25 PESETAS, pagadero en Madrid y provincias por trimestres vencidos en 1.º de Octubre, 1.º de Enero, 1.º de Abril y 1.º de Julio de cada año, principiendo el pago en 1.º de Octubre del corriente año, y a la amortización del capital a la par en diez años a la más, por series semestrales verificadas en las oficinas del Excmo. Sr. Duque de Osuna en sede pública ante Notario, en los días 1.º de Diciembre y 1.º de Junio de cada año, a sea un mes antes del vencimiento de los Cupones de 1.º de Enero y 1.º de Julio, pagándose a la vez que sólo el capital de la Obligación que haya sido amortizado.

Segun Escritura de esta fecha, ante el Notario D. José García Latorre, garantiza el puntual pago del capital de esta emisión y sus intereses, la hipoteca especial de los bienes inmuebles y la prenda de los muebles de la propiedad del Excmo. Sr. Duque de Osuna e Infantado, cuyos productos todos en venta y renta ingresarán en el Banco de Castilla encargado del servicio de intereses y amortización.

Los vouchers para la amortización podrán anticiparse, pero en ningún caso retrasarse.

Madrid 21 de Julio de 1881.

TOMO PRIMERO.
El Comisario de la Casa.

Alfonso Reina y Sanjo

RENTA ANUAL 25 PTAS

SR. DUQUE DE OSUNA Y DEL INFANTADO

N.º 061.948

36 MIL OBLIGACIONES HIPOTECARIAS DE A 500 PESETAS CADA UNA.

El portador de esta Obligación tiene derecho al interés anual de 5 por 100, a saber 25 PESETAS, pagadero en Madrid y provincias por trimestres vencidos en 1.º de Octubre, 1.º de Enero, 1.º de Abril y 1.º de Julio de cada año, principiendo el pago en 1.º de Octubre del corriente año, y a la amortización del capital a la par en diez años a la más, por series semestrales verificadas en las oficinas del Excmo. Sr. Duque de Osuna e Infantado, cuyos productos todos en venta y renta ingresarán en el Banco de Castilla encargado del servicio de intereses y amortización.

Segun Escritura de esta fecha, ante el Notario D. José García Latorre, garantiza el puntual pago del capital de esta emisión y sus intereses, la hipoteca especial de los bienes inmuebles y la prenda de los muebles de la propiedad del Excmo. Sr. Duque de Osuna e Infantado, cuyos productos todos en venta y renta ingresarán en el Banco de Castilla encargado del servicio de intereses y amortización.

Los vouchers para la amortización podrán anticiparse, pero en ningún caso retrasarse.

Madrid 21 de Julio de 1881.

TOMO PRIMERO.
El Comisario de la Casa.

Alfonso Reina y Sanjo

OBLIGACION HIPOTECARIA DE OSUNA E INFANTADO. Núm. 021.731 40 Cupon Ptas. 6,25, pagadero 1.º Julio 1882.	OBLIGACION HIPOTECARIA DE OSUNA E INFANTADO. Núm. 021.731 39 Cupon Ptas. 6,25, pagadero 1.º Abril 1882.	OBLIGACION HIPOTECARIA DE OSUNA E INFANTADO. Núm. 021.731 38 Cupon Ptas. 6,25, pagadero 1.º Enero 1882.	OBLIGACION HIPOTECARIA DE OSUNA E INFANTADO. Núm. 021.731 37 Cupon Ptas. 6,25, pagadero 1.º Octubre 1881.	OBLIGACION HIPOTECARIA DE OSUNA E INFANTADO. Núm. 021.731 36 Cupon Ptas. 6,25, pagadero 1.º Julio 1881.
OBLIGACION HIPOTECARIA DE OSUNA E INFANTADO. Núm. 021.731 35 Cupon Ptas. 6,25, pagadero 1.º Abril 1881.	OBLIGACION HIPOTECARIA DE OSUNA E INFANTADO. Núm. 021.731 34 Cupon Ptas. 6,25, pagadero 1.º Enero 1881.	OBLIGACION HIPOTECARIA DE OSUNA E INFANTADO. Núm. 021.731 33 Cupon Ptas. 6,25, pagadero 1.º Octubre 1880.	OBLIGACION HIPOTECARIA DE OSUNA E INFANTADO. Núm. 021.731 32 Cupon Ptas. 6,25, pagadero 1.º Julio 1880.	OBLIGACION HIPOTECARIA DE OSUNA E INFANTADO. Núm. 021.731 31 Cupon Ptas. 6,25, pagadero 1.º Abril 1880.
OBLIGACION HIPOTECARIA DE OSUNA E INFANTADO. Núm. 021.731 30 Cupon Ptas. 6,25, pagadero 1.º Enero 1880.	OBLIGACION HIPOTECARIA DE OSUNA E INFANTADO. Núm. 021.731 29 Cupon Ptas. 6,25, pagadero 1.º Octubre 1879.	OBLIGACION HIPOTECARIA DE OSUNA E INFANTADO. Núm. 021.731 28 Cupon Ptas. 6,25, pagadero 1.º Julio 1879.	OBLIGACION HIPOTECARIA DE OSUNA E INFANTADO. Núm. 021.731 27 Cupon Ptas. 6,25, pagadero 1.º Abril 1879.	OBLIGACION HIPOTECARIA DE OSUNA E INFANTADO. Núm. 021.731 26 Cupon Ptas. 6,25, pagadero 1.º Enero 1879.
OBLIGACION HIPOTECARIA DE OSUNA E INFANTADO. Núm. 021.731 25 Cupon Ptas. 6,25, pagadero 1.º Octubre 1878.	OBLIGACION HIPOTECARIA DE OSUNA E INFANTADO. Núm. 021.731 24 Cupon Ptas. 6,25, pagadero 1.º Julio 1878.	OBLIGACION HIPOTECARIA DE OSUNA E INFANTADO. Núm. 021.731 23 Cupon Ptas. 6,25, pagadero 1.º Abril 1878.	OBLIGACION HIPOTECARIA DE OSUNA E INFANTADO. Núm. 021.731 22 Cupon Ptas. 6,25, pagadero 1.º Enero 1878.	OBLIGACION HIPOTECARIA DE OSUNA E INFANTADO. Núm. 021.731 21 Cupon Ptas. 6,25, pagadero 1.º Octubre 1877.
OBLIGACION HIPOTECARIA DE OSUNA E INFANTADO. Núm. 021.731 20 Cupon Ptas. 6,25, pagadero 1.º Julio 1877.	OBLIGACION HIPOTECARIA DE OSUNA E INFANTADO. Núm. 021.731 19 Cupon Ptas. 6,25, pagadero 1.º Abril 1877.	OBLIGACION HIPOTECARIA DE OSUNA E INFANTADO. Núm. 021.731 18 Cupon Ptas. 6,25, pagadero 1.º Enero 1877.	OBLIGACION HIPOTECARIA DE OSUNA E INFANTADO. Núm. 021.731 17 Cupon Ptas. 6,25, pagadero 1.º Octubre 1876.	OBLIGACION HIPOTECARIA DE OSUNA E INFANTADO. Núm. 021.731 16 Cupon Ptas. 6,25, pagadero 1.º Julio 1876.
OBLIGACION HIPOTECARIA DE OSUNA E INFANTADO. Núm. 021.731 15 Cupon Ptas. 6,25, pagadero 1.º Abril 1876.	OBLIGACION HIPOTECARIA DE OSUNA E INFANTADO. Núm. 021.731 14 Cupon Ptas. 6,25, pagadero 1.º Enero 1876.	OBLIGACION HIPOTECARIA DE OSUNA E INFANTADO. Núm. 021.731 13 Cupon Ptas. 6,25, pagadero 1.º Octubre 1875.	OBLIGACION HIPOTECARIA DE OSUNA E INFANTADO. Núm. 061.948 12 Cupon Ptas. 6,25, pagadero 1.º Julio 1881.	OBLIGACION HIPOTECARIA DE OSUNA E INFANTADO. Núm. 061.948 11 Cupon Ptas. 6,25, pagadero 1.º Abril 1881.

OBLIGACION HIPOTECARIA DE OSUNA E INFANTADO. Núm. 061.948 38 Cupon Ptas. 6,25, pagadero 1.º Enero 1882.	OBLIGACION HIPOTECARIA DE OSUNA E INFANTADO. Núm. 061.948 37 Cupon Ptas. 6,25, pagadero 1.º Octubre 1881.	OBLIGACION HIPOTECARIA DE OSUNA E INFANTADO. Núm. 061.948 36 Cupon Ptas. 6,25, pagadero 1.º Julio 1881.
OBLIGACION HIPOTECARIA DE OSUNA E INFANTADO. Núm. 061.948 35 Cupon Ptas. 6,25, pagadero 1.º Abril 1881.	OBLIGACION HIPOTECARIA DE OSUNA E INFANTADO. Núm. 061.948 34 Cupon Ptas. 6,25, pagadero 1.º Enero 1881.	OBLIGACION HIPOTECARIA DE OSUNA E INFANTADO. Núm. 061.948 33 Cupon Ptas. 6,25, pagadero 1.º Octubre 1880.
OBLIGACION HIPOTECARIA DE OSUNA E INFANTADO. Núm. 061.948 32 Cupon Ptas. 6,25, pagadero 1.º Julio 1880.	OBLIGACION HIPOTECARIA DE OSUNA E INFANTADO. Núm. 061.948 31 Cupon Ptas. 6,25, pagadero 1.º Abril 1880.	OBLIGACION HIPOTECARIA DE OSUNA E INFANTADO. Núm. 061.948 30 Cupon Ptas. 6,25, pagadero 1.º Enero 1880.
OBLIGACION HIPOTECARIA DE OSUNA E INFANTADO. Núm. 061.948 29 Cupon Ptas. 6,25, pagadero 1.º Octubre 1879.	OBLIGACION HIPOTECARIA DE OSUNA E INFANTADO. Núm. 061.948 28 Cupon Ptas. 6,25, pagadero 1.º Julio 1879.	OBLIGACION HIPOTECARIA DE OSUNA E INFANTADO. Núm. 061.948 27 Cupon Ptas. 6,25, pagadero 1.º Abril 1879.
OBLIGACION HIPOTECARIA DE OSUNA E INFANTADO. Núm. 061.948 26 Cupon Ptas. 6,25, pagadero 1.º Enero 1879.	OBLIGACION HIPOTECARIA DE OSUNA E INFANTADO. Núm. 061.948 25 Cupon Ptas. 6,25, pagadero 1.º Octubre 1878.	OBLIGACION HIPOTECARIA DE OSUNA E INFANTADO. Núm. 061.948 24 Cupon Ptas. 6,25, pagadero 1.º Julio 1878.
OBLIGACION HIPOTECARIA DE OSUNA E INFANTADO. Núm. 061.948 23 Cupon Ptas. 6,25, pagadero 1.º Abril 1878.	OBLIGACION HIPOTECARIA DE OSUNA E INFANTADO. Núm. 061.948 22 Cupon Ptas. 6,25, pagadero 1.º Enero 1878.	OBLIGACION HIPOTECARIA DE OSUNA E INFANTADO. Núm. 061.948 21 Cupon Ptas. 6,25, pagadero 1.º Octubre 1877.
OBLIGACION HIPOTECARIA DE OSUNA E INFANTADO. Núm. 061.948 20 Cupon Ptas. 6,25, pagadero 1.º Julio 1877.	OBLIGACION HIPOTECARIA DE OSUNA E INFANTADO. Núm. 061.948 19 Cupon Ptas. 6,25, pagadero 1.º Abril 1877.	OBLIGACION HIPOTECARIA DE OSUNA E INFANTADO. Núm. 061.948 18 Cupon Ptas. 6,25, pagadero 1.º Enero 1877.
OBLIGACION HIPOTECARIA DE OSUNA E INFANTADO. Núm. 061.948 17 Cupon Ptas. 6,25, pagadero 1.º Octubre 1876.	OBLIGACION HIPOTECARIA DE OSUNA E INFANTADO. Núm. 061.948 16 Cupon Ptas. 6,25, pagadero 1.º Julio 1876.	OBLIGACION HIPOTECARIA DE OSUNA E INFANTADO. Núm. 061.948 15 Cupon Ptas. 6,25, pagadero 1.º Abril 1876.



BANCO DE CASTILLA

SOCIEDAD DE CREDITO.



FORMADA POR ESCRITURA PÚBLICA DE 3 DE ABRIL DE 1871 Y REORGANIZADA POR OTRA DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1890

Capital social 25 millones de pesetas.

ACCION N.º 22293 PESETAS 500.

LIBERADA
 Con su actual desembolso de 220 pesetas en cumplimiento de la Junta General extraordinaria de 9 de Abril de 1904

El Banco de Castilla reconoce al portador de este Título una acción de QUINIENTAS PESETAS, de las cincuenta mil en que está distribuido el capital social, con desembolso realizado de cincuenta por ciento ó sean doscientas cincuenta pesetas. Los dividendos pasivos posteriores se anotarán al dorso del presente Título. Su poseedor, en el hecho de serlo, demuestra su completa conformidad con los Estatutos sociales y los acuerdos de la Junta general.

Madrid 6.º de Diciembre de 1887.

LOS ADMINISTRADORES:

A. Vázquez *Rafael Cabera* *Juan J. Giner*



BANCO DE CASTILLA CAPITAL 6.500.000 pesetas Acción N.º 22293	80	BANCO DE CASTILLA CAPITAL 6.500.000 pesetas Acción N.º 22293	79	BANCO DE CASTILLA CAPITAL 6.500.000 pesetas Acción N.º 22293	78	BANCO DE CASTILLA CAPITAL 6.500.000 pesetas Acción N.º 22293	77	BANCO DE CASTILLA CAPITAL 6.500.000 pesetas Acción N.º 22293	76
BANCO DE CASTILLA CAPITAL 6.500.000 pesetas Acción N.º 22293	75	BANCO DE CASTILLA CAPITAL 6.500.000 pesetas Acción N.º 22293	74	BANCO DE CASTILLA CAPITAL 6.500.000 pesetas Acción N.º 22293	73	BANCO DE CASTILLA CAPITAL 6.500.000 pesetas Acción N.º 22293	72	BANCO DE CASTILLA CAPITAL 6.500.000 pesetas Acción N.º 22293	71
BANCO DE CASTILLA CAPITAL 6.500.000 pesetas Acción N.º 22293	70	BANCO DE CASTILLA CAPITAL 6.500.000 pesetas Acción N.º 22293	69	BANCO DE CASTILLA CAPITAL 6.500.000 pesetas Acción N.º 22293	68	BANCO DE CASTILLA CAPITAL 6.500.000 pesetas Acción N.º 22293	67	BANCO DE CASTILLA CAPITAL 6.500.000 pesetas Acción N.º 22293	66
BANCO DE CASTILLA CAPITAL 6.500.000 pesetas Acción N.º 22293	65	BANCO DE CASTILLA CAPITAL 6.500.000 pesetas Acción N.º 22293	64	BANCO DE CASTILLA CAPITAL 6.500.000 pesetas Acción N.º 22293	63	BANCO DE CASTILLA CAPITAL 6.500.000 pesetas Acción N.º 22293	62	BANCO DE CASTILLA CAPITAL 6.500.000 pesetas Acción N.º 22293	61

CAMINOS DE HIERRO DE BARCELONA A FRANCIA POR FIGUERAS

OBLIGACION

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DE BARCELONA A FRANCIA POR FIGUERAS

COMPAGNIE DES CHEMINS DE FER DE BARCELONE A FRANCE PAR FIGUERES

OBLIGACIONES DE ESTA COMPANIA 176.000 de 1.900 reales cada una equivalentes a francos 500.—Interés anual el tres por ciento.

OBLIGATIONS DE CETTE COMPAGNIE 176.000 de 1.900 réaux chacune équivalant à francs 500.—Intérêt annuel à trois pour cent.

OBLIGACION AL PORTADOR NUM. 58578 Su valor 1.900 rs., frs. 500.—Interés anual 57 rs., frs. 15.

OBLIGATION AU PORTEUR NUM. 58578 1.900 réaux, frs. 500.—Intérêt 57 réaux par an, frs. 15.

Esta Compañia reconoce a favor del Portador de este título mil novecientos reales, equivalentes a francos quinientos, con el interés anual de tres por ciento, pagadero cada semestre con arreglo a la tabla del interés que se publicará oportunamente, pero si anticiparla. A la seguridad de este préstamo se han hipotecado especialmente las líneas férreas de Figueras y de Figueras a Perpignan, con arreglo a las leyes de 11 Julio 1856 y 11 Julio 1860 y 11 Julio 1866 por acto publico, pasado por delante de M. Ferdinand Ferrada ante el Notario de Barcelona, en 12 Septiembre 1861.

Barcelona 1.º de Octubre de 1864. DIRECTOR CONTADOR.

PRESIDENTE

Barcelona, le 1.º Octobre 1864. SECRETARIO.



Camino de hierro de Barcelona a Francia Obligacion N.º 58578

Camino de hierro de Barcelona a Francia Obligacion N.º 58578

FRANCS 500